



**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 44 /-IETSI-ESSALUD-2019**


Lima, 30 MAY 2019

VISTOS:


La Carta N° 209-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, emitida por la Gerencia de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que traslada la Carta N° 66-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, el Informe N° 52-SDEDMYEB-DETS-IETSI-2019 y el Informe Técnico N° 09-JEAA-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se propone modificar las especificaciones técnicas del "Esterilizador de Proceso Rápido", contenido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud- ESSALUD", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 107-IETSI-ESSALUD-2018 del 15 de noviembre de 2018 se incorpora la ficha técnica del equipo: "Esterilizador de Proceso Rápido (Esterilizador a Vapor de mesa (1.5 a 2 L)" con Código SAP N° 040070053, al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018;



Que, mediante documentos de Vistos, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE, ha indicado que de las evaluaciones realizadas a las ofertas de los equipos que los postores vienen presentado en el estudio de mercado para la adquisición de un (1) esterilizador de proceso rápido para el Hospital II Luis Negreiros Vega, se observa que las propuestas no cumplen con acreditar el cumplimiento de la especificación técnica, lo cual se debe derivar al IETSI para tomar las acciones que correspondan y/o modificar las mismas;



Que, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que en el contexto de la información disponible del mercado se efectúan reuniones con los usuarios especialistas de oftalmología del Hospital II Luis Negreiros Vega, y del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para modificar las especificaciones técnicas en base a las observaciones planteadas en el estudio de mercado, así como modificar su denominación para que esté acorde con el Catálogo de Bienes de la entidad;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias; y,



Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la denominación del equipo: "Esterilizador de Proceso Rápido (Esterilizador a Vapor de Mesa (1.5 a 2 L)", con Código SAP N° 040070053, por la denominación "Esterilizador de Proceso Rápido", contenido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 e incluido en mérito de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 107-IETSI-ESSALUD-2018 del 15 de noviembre de 2018.
2. **MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del equipo: "Esterilizador de Proceso Rápido", con Código SAP N° 040070053, contenido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, modificada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 107-IETSI-ESSALUD-2018 del 15 de noviembre de 2018, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.





3. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
EsSalud

NIT-7162/13/591